

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2585 /

APRUEBA ACTA DE RECEPCION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2419 de fecha 15.10.2010 que regulariza proceso administrativo. Autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia la contratación de servicios "**150 Horas de Retroexcavadora y 100 viajes de camión tolva**", al proveedor Sr. Eugenio del Carmen Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, por un monto total de \$ 3.748.500 iva incluido, para realizar trabajos de demolición, remoción, desarme y extracción de escombros de inmuebles ubicados en diversas localidades de la comuna, emergencias ocurridas producto del terremoto recién pasado. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2488 de fecha 21.10.2010 que aprueba Contrato de Obra de fecha 19.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, por los servicios de "**150 Horas de Retroexcavadora y 100 viajes de camión tolva**", por un monto total de \$ 3.748.500 iva incluido.

El Memo N° 1084 de fecha 27.10.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Acta de Recepción de fecha 27.10.2010, emanada de la Dirección de Obras Municipales, mediante la cual certifica que los servicios de "**150 Horas de Retroexcavadora y 100 viajes de camión tolva**", ejecutados por el Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, fueron recepcionados conforme y de acuerdo a lo solicitado en Contrato. Por lo que solicita cancelación de Factura N° 01949 y Factura N° 01950 de fecha 20.10.2010, por un monto total de \$ 3.748.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción de fecha 27.10.2010, emanada de la Dirección de Obras Municipales, mediante la cual certifica que los servicios de "**150 Horas de Retroexcavadora y 100 viajes de camión tolva**", ejecutados por el Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, fueron recepcionados conforme y de acuerdo a lo solicitado en Contrato. Por lo que solicita cancelación de Factura N° 01949 y Factura N° 01950 de fecha 20.10.2010, por un monto total de \$ 3.748.500 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE